



GUÍA METODOLÓGICA

**MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
DEL MDP.**



Dirección General de Planificación y Evaluación

Año 2021





1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Defensa Pública (2020 – 2024), diseña el rumbo que va a seguir a través de las acciones institucionales fundamentales para alcanzar las metas y establecer la manera en que esas decisiones se transformen en logros importantes.

El PEI constituye una hoja de ruta que marca la dirección de las acciones fundamentales, que requiere esfuerzos de coordinación, colaboración, visión conjunta y altos niveles de convicción, compromiso y liderazgo para que la ejecución de la estrategia genere como resultado, cambios estructurales, sustanciales y se evidencien en su impacto en el desarrollo comunitario.

Para ello, en esta guía se articulan los mecanismos a seguir para el monitoreo y la evaluación como componente inherente de la gestión del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Defensa Pública (2020 – 2024).



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
CONTENIDO	4
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
3. OBJETIVO.....	6
4. ALCANCE DE APLICACIÓN DE LA GUÍA	6
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
»PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES ESTRATÉGICOS.....	8
1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PEI 2020 – 2024.....	9
2. REPORTES E INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS	9
3. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	10
CONSIDERACIONES FINALES.....	12

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

MAPA ESTRATÉGICO: Representación gráfica de la Estrategia Institucional constituida a partir de la agrupación de los objetos entre diversas perspectivas o puntos de vista: los beneficiarios, los procesos, la organización, los recursos, etc.

CUADRO DE MANDO INTEGRAL: Panel de control de la gestión estratégica que permite visualizar desde la estructuración matricial el logro de los objetivos a partir de identificar el nivel de eficiencia de los resultados, utilizando un conjunto de indicadores de desempeño.

PERSPECTIVAS DEL MAPA ESTRATÉGICO: son los diversos puntos de vista, que permiten construir el mapa estratégico considerando las premisas de los procesos misionales, de apoyo y sus resultados: usuarios, beneficiarios, actividades, recursos, personas, organización y que permiten agrupar a los objetivos estratégicos por afinidad con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión.

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS: es la agrupación de proyectos estratégicos afines o con algún tipo de relación con los objetivos, los recursos, los requerimientos o las prioridades institucionales.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS: son los componentes principales de los programas estratégicos y se constituyen a partir de un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único de resultado duradero, que pueden tener impactos sociales, económicos y ambientales perdurables.

OBJETIVOS y METAS: son los logros que se esperan alcanzar en el tiempo, los cuales deben ser específicos, medibles, cuantificables y susceptibles de ser monitoreados, evaluados y ajustados para lograr mayor eficiencia en los resultados.

INDICADOR DE GESTIÓN: es la expresión mensurable, tanto cuantitativa como cualitativa del comportamiento y desempeño de un proceso específico, cuya magnitud, al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una brecha sobre la cual se establecen acciones correctivas, preventivas o de mejora continua según el caso.

AGENDA DE CAMBIO: es el conjunto de asuntos prioritarios que sustentan la planificación estratégica y determinan las diversas dimensiones de los resultados esperados que se enmarcan en el PEI, por cuanto establece una situación actual y en contraste una situación futura que debe ser modificada por la acción de las actividades cotidianas guiadas por los planes estratégicos y operativos.

3. OBJETIVO

Este material ejecutivo tiene como objetivo principal, proporcionar las orientaciones básicas y lineamientos para mejorar la efectiva y pertinencia de las acciones de Monitoreo y Evaluación de los Programas/Proyectos/Actividades, componentes del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2024 del Ministerio de la Defensa Pública.

4. ALCANCE DE APLICACIÓN DE LA GUÍA

El foco principal de las actividades del PEI para período 2020 – 2024 se centra en la gestión de los Programas y Proyectos Estratégicos que se han establecido como prioritarios para generar los diferenciales institucionales más concretos y evidentes.

Este documento aplica para la ejecución del proceso de “Monitoreo y Evaluación de los Programas Estratégicos que comprende el PEI”.

La coordinación de los involucrados a cada tarea, actividad estará a cargo de un Responsable, quién deberá atender la guía para la formulación y ejecución de los objetivos y metas definidos.



5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

LOS RESPONSABLES

Son los que tendrán la carga del compromiso en cada Programa y deberán acompañar a los Colaboradores de acuerdo a las funciones que estos realizarán conjuntamente en las actividades y tareas de cada proyecto.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA ESTRATEGICO: Persona encargada del cumplimiento del “PROGRAMA ESTRATEGICO”, el mismo deberá designar funcionarios responsables y comprometidos de su área para llevar adelante la ejecución y el seguimiento de las actividades y tareas de los proyectos.

De igual manera son los responsables de revisar, monitorear e informar a la Dirección General de Planificación y Evaluación sobre el de avance de sus Programas.

COLABORADORES: Personas designadas de otras áreas para trabajar en coordinación con los encargados de la ejecución de los programas, proyectos, actividades y tareas. Los mismos son designados por el Responsable de cada proyecto y ayudan para dar celeridad a los procedimientos internos y son responsables solidarios de los resultados obtenidos

»Programas y Proyectos Institucionales Estratégicos

N°	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	RESPONSABLES
1	DEFENSA PÚBLICA MÁS CERCANA Y TRANSPARENTE	DIRECCIÓN DE GABINETE
2	DEFENSA PÚBLICA INCLUSIVA, ACCESIBLE Y AMIGABLE	DIRECCIÓN DE OBRAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3	DEFENSA PÚBLICA CONECTADA Y TRANSPARENTE	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
4	DEFENSA PÚBLICA EFECTIVA EN LA LABOR JURISDICCIONAL	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ÁREA MISIONAL
5	DEFENSA PÚBLICA INCLUSIVA	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DIRECCIÓN DE DERCHOS HUMANOS
6	DEFENSA PÚBLICA ADMINISTRADA EFICIENTEMENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SECRETARÍA GENERAL MECIP
7	DEFENSA PÚBLICA FORTALECIDA EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
8	DEFENSA PÚBLICA EN ALIANZA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
9	DEFENSA PÚBLICA EN INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA Y DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
10	DEFENSA PÚBLICA COMO ACTOR CLAVE EN LA REDUCCIÓN DE LA JUDICIALIZACIÓN	OFICINA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN



OBSERVACIONES:

Para lograr eficiencia en la ejecución del PEI, se requiere necesariamente que tanto las áreas misionales como las de apoyo trabajen de manera armónica y mancomunada, orientadas por la visión institucional y altamente comprometidos con los procesos jurisdiccionales con el propósito de prestar servicios de calidad para cumplir con la Misión institucional y los objetivos estratégicos establecidos.

El PEI como construcción estratégica, desde las actividades de gestión, precisan de un conjunto de condiciones de implementación y ejecución, que basados en el consenso, requieren de un trabajo en forma conjunta y coordinada, el logro de los objetivos establecidos se verá reflejado de manera colectiva.

1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PEI 2020 – 2024.

Es importante considerar que toda gestión estratégica eficiente requiere de un acompañamiento y monitoreo permanente en los diferentes niveles funcionales y operativos, es por ello que deben establecerse seguimientos constantes al avance de los programas.

Para el efecto, el monitoreo e informe de avance de los Programas Estratégicos se establecerán reuniones de trabajo mensuales con los Responsables (conforme a fechas que se establecerán y que será informada vía correo electrónico institucional).

2. REPORTES E INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los reportes e informes recepcionados en la Dirección General de Planificación y Evaluación, por parte de los responsables de cada programa, tendrá un plazo de hasta cinco (5) días hábiles posteriores al término de cada trimestre.

Aquellos responsables de programas que no cumplan con el envío de sus reportes e informes dentro del plazo estipulado más arriba, la D.G.P.E establecerá los mecanismos necesarios para el cumplimiento obligatorio de cada programa.



3. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

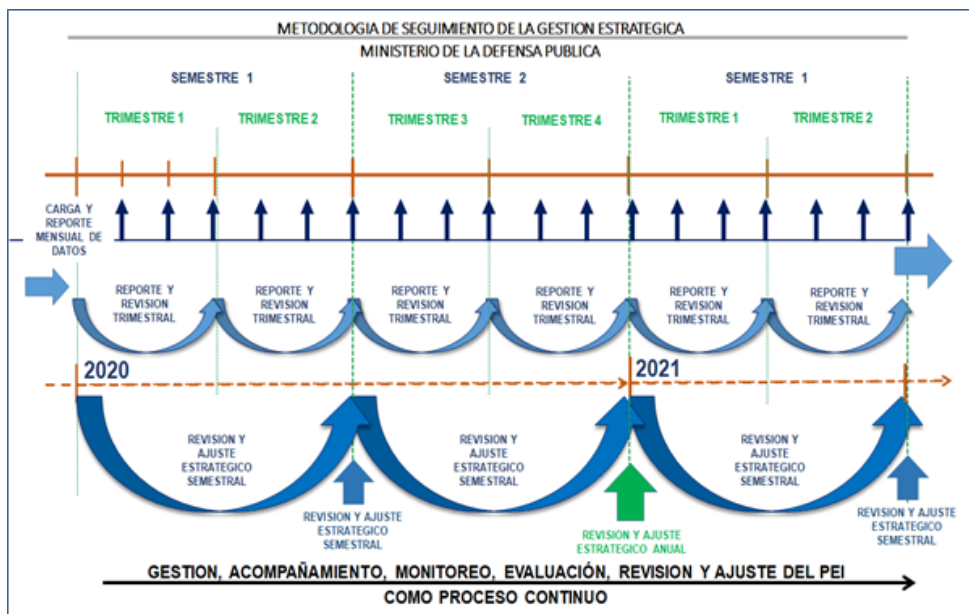
La Evaluación se realizará de manera trisemestral partiendo desde la fecha de vigencia del PEI – MDP (2020 – 2024).

La Dirección General de Planificación y Evaluación, actuará como nexo ante la Defensora General en la recopilación de los reportes e informes referentes a la evaluación trimestral de los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas.

La recepción se realizará mediante los siguientes canales:

Mesa de entrada de la Dirección General de Planificación y Evaluación en formato impreso debidamente firmado por los responsables.

Correo electrónico: planificacion@mdp.gov.py



Conforme los indicadores de medición de avance de metas que se han establecido en cada Programa Estratégico, el avance se medirá por medio de un “Sistema Semafórico de Medición” conforme la siguiente escala de porcentaje de evaluación de cumplimiento de cada una de las tareas, actividades de los proyectos gestionados:

METAS		
VERDE	avance	Mayor a 85%
AMARILLO	avance	entre 84% y 75%
ROJO	avance	Menor a 75%

CONSIDERACIONES FINALES

Para el cumplimiento de las metas y objetivos, se establecerá formularios, hojas membretadas con la denominación del PEI/MDP 2020 -2024 y mención del Programa – Proyecto, con el propósito de identificar en los procesos cotidianos aquellos que son estratégicos y por lo tanto de alta prioridad, previa autorización de la máxima autoridad.

El monitoreo, tiene como propósito el seguimiento permanentemente del avance o cumplimiento de los Programas Estratégicos definidos en el PEI de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de tiempo e identificar los ajustes y modificaciones que se requieran para cumplir con lo inicialmente establecido.

La función principal de los responsables y colaboradores de los distintos programas es velar por el cumplimiento de los objetivos y metas tendientes a la consecución de los resultados esperados, entendiendo que en una relación sistémica, el logro de una metas y objetivos, permitirá el logro de otras metas y objetivos, haciendo del PEI una hoja de ruta que facilita la gestión y la coordinación institucional.



GUÍA METODOLÓGICA

**MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
DEL MDP.**



Dirección General de Planificación y Evaluación